

AUTO No. 11 26 4 2

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación del anterior DAMA hoy la *Secretaría Distrital de Ambiente* se realizó la practica de seguimiento al Requerimiento No. 14678 de 13 de Julio de 1998, perteneciente al establecimiento comercial denominado GALERIA HERMINDA, ubicado en la Calle 66 N° 3-19 , se encuentra consignada en el memorando interno SCA No. 3133 de 11 de Agosto de 1999. Se observa que se cumplen con los niveles de presión sonora establecidos en la resolución N° 8321 DE 1983, para un sector residencial en horario diurno.


En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C, por lo anterior la entonces Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo No. 154 se


DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente con requerimiento No.616 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 12 OCT 2007


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

EXPEDIENTE RAD REQ 616
PROYECTADO U.T. CSA DOCUGRAF LTDA- COORDINADORA LILIANA QUESADA 

 Bogotá Sin Indiferencia